



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

Departament: FOMENT ECONÒMIC
Regidoria: Turisme
N.º/Expedient: 2078220R: Menja't Meliana 2025

BASES PARA OTORGAR SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN MENJA'T MELIANA 2025

BASES DEL II CONCURSO AMATEUR DE "PAELLA DE FETGE DE BOU" 2025

A.- Organizador: Ajuntament de Meliana

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Meliana, con el apoyo de la Diputación de Valencia a través de València Turisme, y la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, organizan el 2º Concurso Gastronómico Amateur de "Paella de Fetge de Bou" cuyo objetivo es poner en valor esta receta y dotarla de un reconocimiento gastronómico propio al alcance de todo amante de la cocina. Este concurso se adaptará a las bases de la presente convocatoria.

B.- Bases: Normas generales del concurso

1.- El concurso va dirigido a asociaciones aficionadas y amantes de la cocina, en principio cuya sede social esté en Meliana, con independencia de su ámbito de actuación. Al tratarse de un concurso amateur, queda expresamente prohibido la participación de cocineros/as profesionales en el mismo.

2.- El número máximo de participaciones será de 20. Se reservan 15 plazas para asociaciones de la localidad de Meliana. Las restantes 5 plazas, la organización podrá otorgarlas a entidades foráneas. Si las plazas reservadas para aficionados locales no llegasen a cubrirse, se aumentará la participación de aficionados foráneos.

En las solicitudes se hará constar el nombre de la asociación, y el nombre de la persona que la represente. Las personas participantes deberán acudir al evento debidamente uniformadas.

3.- No podrán participar en el concurso aquellas personas que formen parte de la organización o colaboren de alguna forma en el desarrollo del concurso. En caso de que lo hicieren no optarán a los premios en litigio.

4.- Tramitación por sede electrónica del Ayuntamiento de Meliana: El plazo de las inscripciones estará abierto a partir de la aprobación de la convocatoria por la Alcaldía y su publicación en el tablón de edictos. A partir de esa publicación hasta el 6 de febrero de 2025 se podrá pagar la cuota de inscripción en el mismo trámite telemático, la inscripción se realizará por estricto orden de entrada.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

El día 7 de febrero de 2025, se hará pública la lista de participantes por los medios que determine la organización.

La cuota de inscripción se establece en 15,00€. Incluyendo todos los ingredientes para elaborar la paella objeto del presente concurso, mesa, sillas, arena y la leña necesaria para su cocción. Los participantes deberán llevar caldero así como hierros y demás utensilios de cocina.

5.- El concurso se llevará a cabo dentro del marco "Menja't Meliana Cor d'Horta", evento donde se celebrarán unas jornadas gastronómicas entre los días 10 al 23 de febrero de 2025. El concurso gastronómico amateur será el domingo 16 de febrero de 2025.

6.- El Jurado encargado de la calificación de los arroces presentados lo conformarán personas con suficiente valía para valorar este arroz típico nuestro, a designar por la Comisión Organizadora.

El Jurado será el encargado de puntuar individualmente los platos presentados. Los criterios de evaluación se basarán fundamentalmente en el sabor, textura del arroz y la presentación.

C.- Desarrollo del Concurso

1.- El lugar escogido para la celebración del Concurso es el Paseo Joanot Martorell de Meliana.

2.- Las asociaciones participantes deberán estar presentes a las 9:30h, del día 16 de febrero de 2025, para su acreditación.

3.- La organización facilitará todo lo necesario para la elaboración del arroz, siendo imprescindible que cada concursante traiga sus utensilios personales de cocina.

4.- El plato se ajustará a la receta y preparación, que puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://es-es.facebook.com/RacoMeliana/videos/conoc%C3%A9is-la-paella-de-fetge-de-bou-t%C3%ADpica-de-los-pueblos-de-lhorta-nord-hoy-nues/286563962005192/>

5.- A cada paella se le otorgará una letra que favorecerá su anonimato, responsables de la organización serán los encargados de recoger y devolver la paella para su cata por el tribunal.

6.- Una vez realizado el veredicto y su anuncio, se entregarán los correspondientes premios y diplomas de participación.

D.- Desarrollo de la deliberación: Listado de participantes y sistema de puntuación

Modelo de plantilla a cumplimentar:



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

Asociación	Presentación	Textura	Sabor	Puntuación final
A				
B				
C				
1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos
NO APTO	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE

1.- Todas la personas del Jurado recibirán una tarjeta con el listado de participantes que serán designados por letras, para evitar su identificación.

2.- En la degustación se puntuará cada uno de los platos entregados de 1 a 5 puntos teniendo en cuenta estos criterios: presentación, textura y sabor.

3.- La puntuación otorgada a cada uno de los platos presentados no se podrá revelar al resto del jurado. La cata bajo esta premisa será secreta.

4.- Una vez terminada la degustación de todos los platos, se conformará una mesa redonda entre la Presidencia y resto de componentes para elaborar el ACTA CON LAS VOTACIONES FINALES. En caso de empate entre los cinco primeros clasificados se someterá a votación de todos los miembros. Si persistiese el empate, el voto de la Presidencia tendrá valor doble.

5.- Una vez finalizada la deliberación, se hará entrega del acta firmada-sellada al Secretario/a de la Organización. Esta persona conservará en su poder el acta hasta la entrega de premios, momento en el que comprobará junto a alguien del Jurado a quien corresponde cada letra, conformando los sobres con los nombres de las asociaciones participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones. Estos sobres serán entregados a alguien de la organización del evento que será quien declarará públicamente la identidad de las asociaciones premiadas de esta edición del Concurso.

6.- El acta con las votaciones finales y la relación de números y letras que se atribuyen a cada participante estarán a disposición de quien lo solicite una vez concluido el acto de entrega de premios.

7.- Premiación:

1er Premio 150,00€ Cuadro acreditativo

2do Premio 100,00€ Cuadro acreditativo

3er premio 50,00€ Cuadro acreditativo



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

Todas las asociaciones participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

E.- Datos personales

Los datos personales facilitados por las entidades participantes quedarán recogidos en un fichero, del que será responsable el Ayuntamiento de Meliana. La finalidad de este fichero es la gestión de la participación en el concurso, así como la gestión de premios y publicidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

F. Cesión de derechos

1.- Las personas participantes conceden expresamente a la Organización una licencia no exclusiva para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir los contenidos, fotografías y resúmenes que se publiquen de las recetas en la memoria del concurso, webs del encuentro y cualquier otra publicación en la línea de promover los objetivos de dicho concurso.

2.- Las personas participantes responderán frente a la Organización, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de la receta presentada y dejarán indemnes a la Organización frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por las personas participantes en cuestión.

3.- Asimismo, las personas participantes autorizan a la Organización a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente los contenidos obtenidos juntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

4.- Difusión y derechos de imagen. Todas las personas que participen y resulten premiadas autorizan a la Organización el uso de sus fotografías, recetas e información para la difusión y promoción del acto.

BASES DEL VI CONCURSO PROFESIONAL DE "PAELLA DE FETGE DE BOU" 2025

A.- Organizador: Ajuntament de Meliana

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Meliana, con el apoyo de la Diputación de Valencia a través de València Turisme, y la Generalitat Valenciana a través de la



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, organizan el 6º Concurso Gastronómico de "Paella de Fetge de Bou" entre profesionales del mundo de la restauración cuyo ejercicio se adapte a las bases de la presente convocatoria.

B.- Bases: Normas generales del concurso

1.- El concurso va dirigido a restaurantes y establecimientos hosteleros en funcionamiento cuya oferta gastronómica principal esté vinculada a la cocina de arroces. Podrán inscribirse tanto si desarrollan su actividad dentro como fuera de la Comunitat Valenciana.

2.- El número máximo de concursantes será de 20. Se reservan 10 plazas para hosteleros/as de la localidad de Meliana. Las restantes 10 plazas se otorgarán al resto de hosteleros foráneos. Si las plazas reservadas para hosteleros locales no llegasen a cubrirse, se aumentará la participación de restaurantes foráneos.

La selección se realizará por el Jurado-Comité Organizador teniendo en cuenta la oferta arrocería de los distintos restaurantes y la trayectoria profesional de los mismos. Frente a su decisión no cabe recurso.

En las solicitudes se hará constar el nombre del restaurante, el domicilio del establecimiento y el nombre del/la chef y, en su caso, de su ayudante que acudirán al evento.

Las personas participantes deberán acudir al evento debidamente uniformadas.

3.- No podrán presentarse al concurso aquellas personas que formen parte de la organización o colaboren de alguna forma en el desarrollo del concurso. En caso de que lo hicieren no optarán a los premios en litigio.

4.- Tramitación por sede electrónica del Ayuntamiento de Meliana: El plazo de las inscripciones estará abierto a partir de la aprobación de la convocatoria por la Alcaldía y su publicación en el tablón de edictos. A partir de esa publicación hasta el 6 de febrero de 2025 se podrá pagar la cuota de inscripción por el trámite electrónico establecido al efecto, la inscripción se realizará por estricto orden de llegada.

El día 7 de febrero de 2025, se hará pública la lista de participantes por los medios que determine la organización.

La cuota de inscripción se establece en 65,00€. La persona participante tendrá derecho a dos plazas para la comida de hermandad (Chef y ayudante) y a recibir todos los ingredientes necesarios para elaborar la paella objeto del presente concurso. La cocción se realizará con leña facilitada por la organización.

5.- El concurso se llevará a cabo dentro del marco "Menja't Meliana", evento donde se celebrarán una jornadas gastronómicas entre los días 10 al 23 de febrero de 2025. El concurso gastronómico será el día 17 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

6.- El Jurado encargado de la calificación de los arroces presentados lo conformarán personas relevantes dentro del mundo de la restauración y de la gastronomía, a designar por la Comisión Organizadora.

El Jurado será el encargado de puntuar individualmente los platos presentados. Los criterios de evaluación se basarán fundamentalmente en el sabor, textura del arroz y la presentación, aunque también se valorará la innovación si ésta no socava el tradicionalismo local del plato y la receta.

C.- Desarrollo del Concurso

- 1.- El lugar escogido para la celebración del Concurso es la Plaza Mayor de Meliana.
- 2.- Las personas participantes deberán estar presentes a las 9:30h, del día 17 de febrero de 2025, para su acreditación.
- 3.- La organización facilitará todo lo necesario para la elaboración del arroz, siendo imprescindible que cada concursante traiga sus utensilios personales de cocina.
- 4.- El plato se ajustará a la receta y preparación, que puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://es-es.facebook.com/RacoMeliana/videos/conoc%C3%A9is-la-paella-de-fetge-de-bou-t%C3%ADpica-de-los-pueblos-de-lhorta-nord-hoy-nues/286563962005192/>

D.- Desarrollo de la deliberación: Listado de restaurantes y sistema de puntuación

Modelo de plantilla a cumplimentar:

Restaurante	Presentación	Textura	Sabor	Puntuación final
A				
B				
C				

1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos
NO APTO	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE

- 1.- Todas la personas del Jurado recibirán una tarjeta con el listado de participantes que serán designados por letras, para evitar su identificación.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

2.- En la degustación se puntuará cada uno de los platos entregados de 1 a 5 puntos teniendo en cuenta estos criterios: presentación, textura y sabor.

3.- La puntuación otorgada a cada uno de los platos presentados no se podrá revelar al resto del jurado. La cata bajo esta premisa será secreta.

4.- Una vez terminada la degustación de todos los platos, se conformará una mesa redonda entre la Presidencia y resto de componentes para elaborar el ACTA CON LAS VOTACIONES FINALES. En caso de empate entre los cinco primeros clasificados se someterá a votación de todos los miembros. Si persistiese el empate, el voto de la Presidencia tendrá valor doble.

5.- Una vez finalizada la deliberación, se hará entrega del acta firmada-sellada al Secretario/a de la Organización. Esta persona conservará en su poder el acta hasta la entrega de premios, momento en el que comprobará junto a alguien del Jurado a quien corresponde cada letra, conformando los sobres con los nombres de las personas participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones. Estos sobres serán entregados a quien presente el evento que será quien declarará públicamente la identidad de las personas premiadas de esta edición del Concurso.

6.- El acta con las votaciones finales y la relación de números y letras que se atribuyen a cada participante estarán a disposición de quien lo solicite una vez concluido el acto de entrega de premios.

7.- Premiación:

1er Premio	1.000,00€	Cuadro acreditativo
2o Premio	750,00€	Cuadro acreditativo
3er premio	500,00€	Cuadro acreditativo

Todas las personas participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

E.- Datos personales

Los datos personales facilitados las personas participantes quedarán recogidos en un fichero, del que será responsable el Ayuntamiento de Meliana. La finalidad de este fichero es la gestión de la participación en el concurso, así como la gestión de premios y publicidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

F. Cesión de derechos



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

1.- Las personas participantes conceden expresamente a la Organización una licencia no exclusiva para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir los contenidos, fotografías y resúmenes que se publiquen de las recetas en la memoria del concurso, webs del encuentro y cualquier otra publicación en la línea de promover los objetivos de dicho concurso.

2.- Las personas participantes responderán frente a la Organización, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de la receta presentada y dejarán indemnes a la Organización frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por las personas participantes en cuestión.

3.- Asimismo, las personas participantes autorizan a la Organización a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente los contenidos obtenidos conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

4.- Difusión y derechos de imagen. Todas las personas premiadas autorizan a la Organización el uso de sus fotografías, recetas e información para la difusión y promoción del acto.

BASES DEL VI CONCURSO DE "POSTRE DE CACAU DEL COLLARET" 2025

A.- Organizador: Ajuntament de Meliana

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Meliana, con el apoyo de la Diputación de Valencia a través de València Turisme, y la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, organizan el 6º Concurso Gastronómico de "Postre de Cacao del Collaret" entre profesionales del mundo de la repostería cuyo ejercicio se adapte a las bases de la presente convocatoria.

B.- Bases: Normas generales del concurso

1.- El concurso va dirigido a reposteros, establecimientos de pastelería-repostería y/o hostelería en funcionamiento cuya oferta gastronómica principal esté vinculada a la pastelería. Podrán inscribirse tanto si desarrollan su actividad dentro como fuera de la Comunitat Valenciana. El ingrediente imprescindible es el "Cacao del Collaret".

2.- El número máximo de concursantes será de 10. Se reservan 5 plazas para reposteros/as de la localidad de Meliana. Las restantes 5 plazas se otorgarán al resto de reposteros/as foráneos. Si las plazas reservadas para hosteleros locales no llegasen a cubrirse, se aumentará la participación de reposteros/as foráneos/as.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

La selección se realizará por el Jurado-Comité Organizador teniendo en cuenta la oferta repostería de los distintos establecimientos y la trayectoria profesional de los mismos. Frente a su decisión no cabe recurso.

En las solicitudes se hará constar el nombre del establecimiento, el domicilio y el nombre del/la persona responsable y, en su caso, de su ayudante que acudirán al evento.

Las personas participantes deberán acudir al evento debidamente uniformadas.

3.- No podrán presentarse al concurso aquellas personas que formen parte de la organización o colaboren de alguna forma en el desarrollo del concurso. En caso de que lo hicieren no optarán a los premios en litigio.

4.- Tramitación por sede electrónica del Ayuntamiento de Meliana: El plazo de las inscripciones estará abierto a partir de la aprobación de la convocatoria por la Alcaldía y su publicación en el tablón de edictos. A partir de esa publicación hasta el 6 de febrero de 2025 se podrá pagar la cuota de inscripción por el trámite electrónico establecido al efecto, la inscripción se realizará por estricto orden de llegada.

El día 7 de febrero de 2025, se hará pública la lista de participantes por los medios que determine la organización.

La cuota de inscripción se establece en 20,00€.

5.- El concurso se llevará a cabo dentro del marco "Menja't Meliana", evento donde se celebrarán una jornadas gastronómicas entre los días 10 al 23 de febrero de 2025. El concurso gastronómico será el día 17 de febrero de 2025.

6.- El Jurado encargado de la calificación de los postres presentados lo conformarán personas relevantes dentro del mundo de la repostería y de la gastronomía, a designar por la Comisión Organizadora.

El Jurado será el encargado de puntuar individualmente los postres presentados. Los criterios de evaluación se basarán fundamentalmente en el sabor, textura y la presentación.

C.- Desarrollo del Concurso

1.- El lugar escogido para la celebración del Concurso es la Plaza Mayor de Meliana.

2.- Las personas participantes deberán estar presentes a las 11:00h, del día 17 de febrero de 2025, para su acreditación.

3.- La organización facilitará elementos de refrigeración para mantener los postres en su debida temperatura, siendo imprescindible que cada concursante traiga sus utensilios personales de trabajo si desea finalizar el postre antes de ser presentado al Jurado.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

4.- Cada participante deberá entregar cuatro postres, dos que serán troceados para la degustación, uno de presentación a prensa y otro que será mostrado para poder puntuar la presentación.

D.- Desarrollo de la deliberación: Listado de establecimientos y sistema de puntuación

Modelo de planilla a cumplimentar:

Establecimiento	Presentación	Textura	Sabor	Puntuación final
A				
B				
C ..				

1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos
NO APTO	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE

1.- Todas la personas del Jurado recibirán una tarjeta con el listado de participantes que serán designados por letras, para evitar su identificación.

2.- En la degustación se puntuará cada uno de los platos entregados de 1 a 5 puntos teniendo en cuenta estos criterios: presentación, textura y sabor.

3.- La puntuación otorgada a cada uno de los postres presentados no se podrá revelar al resto del jurado. La cata bajo esta premisa será secreta.

4.- Una vez terminada la degustación de todos los postres, se conformará una mesa redonda entre la Presidencia y resto de componentes para elaborar el ACTA CON LAS VOTACIONES FINALES. En caso de empate entre los cinco primeros clasificados se someterá a votación de todos los miembros. Si persistiese el empate, el voto de la Presidencia tendrá valor doble.

5.- Una vez finalizada la deliberación, se hará entrega del acta firmada-sellada al Secretario/a de la Organización. Esta persona conservará en su poder el acta hasta la entrega de premios, momento en el que comprobará junto a alguien del Jurado a quien corresponde cada letra, conformando los sobres con los nombres de las personas participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones. Estos sobres serán entregados a quien presente el evento que será quien declarará públicamente la identidad de las personas premiadas de esta edición del Concurso.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

6.- El acta con las votaciones finales y la relación de números y letras que se atribuyen a cada participante estarán a disposición de quien lo solicite una vez concluido el acto de entrega de premios.

7.- Premiación:

1er Premio	500,00€	Cuadro acreditativo
2o Premio	250,00€	Cuadro acreditativo
3er Premio	150,00€	Cuadro acreditativo

Todas las personas participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

E.- Datos personales

Los datos personales facilitados las personas participantes quedarán recogidos en un fichero, del que será responsable el Ajuntament de Meliana. La finalidad de este fichero es la gestión de la participación en el concurso, así como la gestión de premios y publicidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

F. Cesión de derechos

1.- Las personas participantes conceden expresamente a la Organización una licencia no exclusiva para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir los contenidos, fotografías y resúmenes que se publiquen de las recetas en la memoria del concurso, webs del encuentro y cualquier otra publicación en la línea de promover los objetivos de dicho concurso.

2.- Las personas participantes responderán frente a la Organización, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de la receta presentada y dejarán indemnes a la Organización frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por las personas participantes en cuestión.

3.- Asimismo, las personas participantes autorizan a la Organización a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente los contenidos obtenidos conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquin Ribes Valero
15/01/2025



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Turisme

Expediente 2078220R

4.- Difusión y derechos de imagen. Todas la personas premiadas autorizan a la Organización el uso de sus fotografías, recetas e información para la difusión y promoción del acto.

DILIGENCIA: Se hace constar que estas bases fueron aprobadas por Decreto nº 16 de fecha 14 de enero de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El secretario, Joaquin Ribes Valero.

Meliana, en la fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA AF3C EXV2 AL2K CTXV

2025 03 007 Bases diligenciadas concursos Menja't Meliana - SEFYCU 5827384

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 12